



**PERU**

# ***TECNOLOGIA DE LA INFORMACION APLICADA A LA ORGANIZACIÓN y AL REGISTRO CIVIL y ELECTORAL***

**Néstor Castañeda Pacheco**

**Gerente de Procesos**

**RENIEC**

**Perú**

**Caracas Abril 2008**



# Qué es el RENIEC

El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil es un organismo público constitucionalmente autónomo, facultado de manera exclusiva y excluyente por el Estado Peruano para organizar y actualizar el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales, así como inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y la modificación del estado civil.



# Principales Funciones

Registrar los nacimientos, matrimonios, divorcios, defunciones y demás actos que modifiquen el estado civil de las personas.

Mantener el Registro de Identificación de la personas.

Emitir el Documento Nacional de Identidad DNI y las constancias de inscripción.

Preparar y mantener actualizado el Padrón Electoral.

Proporcionar al JNE y ONPE la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

Emitir Certificados raíz a las Entidades de Certificación para el Estado Peruano que lo soliciten



# Línea de Producción de Registros Civiles

El proceso fue diseñado considerando generación de microformas de Actas de nacimiento, matrimonio y defunción (Decreto Legislativo 681-Ley del Uso de Tecnologías Avanzadas en Materia de Archivo de Documentos e Información de Entidades Públicas y Privadas o de la Tecnología de Microformas)

La primera certificación de idoneidad técnica para la producción de microformas digitales se obtuvo el 22 Dic 2005, otorgada por la Empresa Certificadora Internacional SGS.



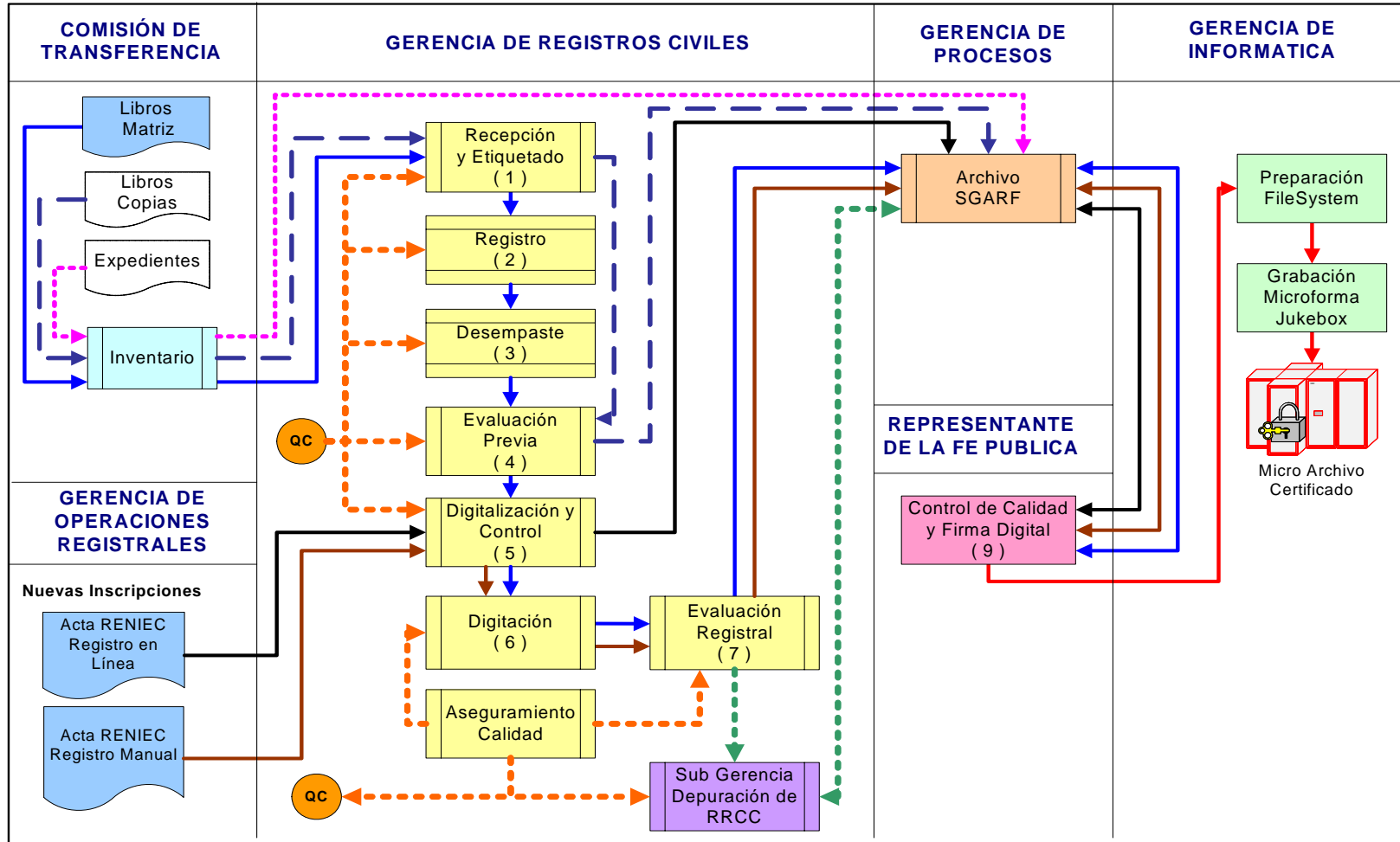
# Línea de Producción de Registros Civiles

RENIEC ha adecuado su organización e infraestructura que exige el proceso de consolidación e integración de los Registros Civiles, mediante la creación de la **Gerencia de Registros Civiles**.





# Procesamiento de Actas





# Certificado de Idoneidad Técnica

ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS  
ACREDITADO POR LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS  
TÉCNICOS Y COMERCIALES CON REGISTRO N° OCP-003



SGS

SGS del Perú S.A.C.  
Certificado N° 391501/800420  
File : O/L CTS/TV 207821  
Lima, 20 de febrero de 2007  
Pág. 1 de 1



Registro N° OCP-003

## CERTIFICADO DE IDONEIDAD TÉCNICA DE PRODUCCIÓN

### Certificado de Idoneidad Técnica en Micrograbación y de Cumplimiento de las Normas Técnicas

SGS del Perú S.A.C, certifica:

Que, la organización: **REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL - RENIEC**, organismo público autónomo que cuenta con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones exclusivas y excluyentes en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera, creado por Ley N° 26497 del 12 de julio de 1995, identificado con RUC 20295613620, con domiciliado fiscal en Av. Paseo de la República N° 3505, San Isidro, ha acreditado que cuenta con la infraestructura y la tecnología idóneas en sus locales de Av. Javier Prado Este N° 2392 – San Borja y Jr. Cuzco N° 653 - Lima, conforme a:

- La norma NTP 392.030-2:2005. MICROFORMAS. Requisitos para las Organizaciones que operan sistemas de producción de microformas. Parte 2. Medios de archivo electrónico y
- Las especificaciones contenidas en su GUIA DE PROCEDIMIENTOS GP-113-SJEF/001 PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS DIGITALES. Edición 2.00 del 10 ENE. 2007. Aprobado por Resolución Jefatural N° 012 - 2007-JEF/RENIEC

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 681, Artículo 6° modificado por el Artículo 4° de la Ley 26612, la Ley 27269 y demás disposiciones concordantes, complementarias y reglamentarias.


En consecuencia, se declara, que la titular como organización propietaria de los documentos originales, cumple con las normas técnicas y legales vigentes y está en capacidad de producir microformas en formato digital en discos ópticos WORM, a partir de:

- Documentos originales en papel
- Microformas con Valor legal
- Datos obtenidos de medios cibernéticos: Información o datos

Este documento tiene validez por tres años desde la fecha de certificación inicial y **caduca el 01 de febrero de 2010.**

Este certificado anula y reemplaza al certificado N° 391501/795906 emitido el 01 de febrero del 2007



  
**SGS del Perú S.A.C.**  
Consumer Testing Services  
Ebert Gala Yépez

SGS del Perú S.A.C., Av. Elmer Faucett 3348, Callao 1 - Perú. t: (511) 517-1900 f: (511) 484-3829  
This document is issued, on the Client's behalf, by the Company under its General Conditions of Service printed overleaf.  
The Client's attention is drawn to the limitation of liability, indemnification and jurisdiction issues defined therein.

Unless wholly, no part of this document may be reproduced, without the permission from SGS del Perú S.A.C.  
The validity, compliance and interpretation of these General Conditions Services are governed by Peruvian law. Both parties agree to submit its discrepancies to the arbitration of Lima Chamber of Commerce. The arbitration will be held in the city of Lima in Spanish.

Any other holder of this document is advised that information contained hereon reflects the Company's findings at the time of its intervention only and within the limits of Client's instructions, if any. The Company's sole responsibility is to its Client and this document does not exonerate parties to a transaction from exercising all their rights and obligations under the transaction documents.

SGSPAPER

05690893





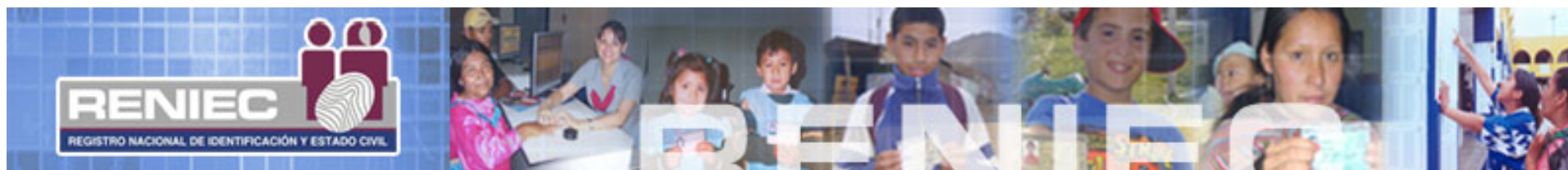
## REGISTROS CIVILES

Año 1996 RENIEC implementó la base de datos y uso de formatos para el registro de hechos vitales.

Año 2005 inició proceso de incorporación revocando facultades delegadas a las Oficinas de Registro del Estado Civil de las Municipalidades del país. A la fecha se cuenta con aprox. 2 millones y medio de actas históricas incorporadas al sistema.

Año 2006 se inicio uso del **Código Unico de Identificación** en las actas de nacimiento del país, con el número que identifica a las personas desde que nacen hasta su deceso.



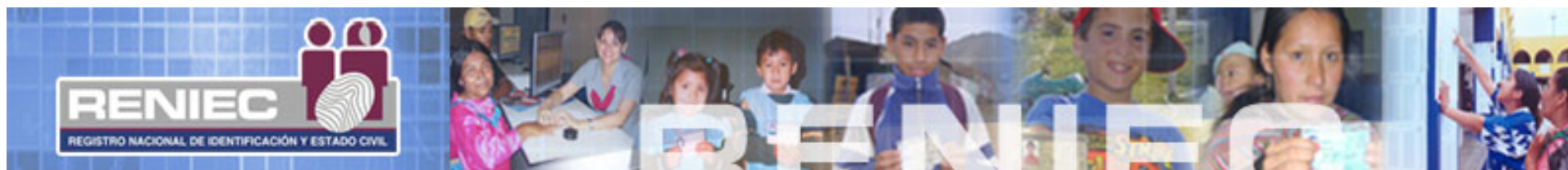


## REGISTROS DE HECHOS VITALES

AÑO	2005	2006	2007	2008	Total
Inscripciones	1,539	55,915	186,829	56,181	300,464
Nacimiento Ordinario	694	27,004	94,253	28,459	150,410
Nacimiento Extemporáneo	65	6,830	27,292	7,279	41,466
Matrimonio	314	7,614	25,119	8,219	41,266
Defunción	404	13,510	37,720	9,639	61,273
Reinscripción *	62	957	2,445	2,585	6,049

Fuente: Gerencia de Operaciones Registrales

\* Reinscripciones, Reconstituciones, Adopciones y Reconocimientos.



## SERVICIOS PRESTADOS

	2005	2006	2007	2008	Total
<b>Expedición de Partidas</b>	<b>10.008</b>	<b>133.719</b>	<b>375.676</b>	<b>131.772</b>	<b>651.175</b>
<b>Nacimiento</b>	<b>5.305</b>	<b>61.714</b>	<b>166.831</b>	<b>66.401</b>	<b>300.251</b>
<b>Matrimonio</b>	<b>1.570</b>	<b>23.458</b>	<b>71.018</b>	<b>24.285</b>	<b>120.331</b>
<b>Defunción</b>	<b>2.101</b>	<b>25.355</b>	<b>71.573</b>	<b>21.189</b>	<b>120.218</b>
<b>Otros **</b>	<b>1.032</b>	<b>23.192</b>	<b>66.254</b>	<b>19.897</b>	<b>110.375</b>

**Fuente: Gerencia de Operaciones Registrales**

**\*\* Certificación negativa de nacimiento y matrimonio.  
Certificaciones gratuitas acorde a normas vigentes.**



# Microformas

Documento electrónico tiene mismo valor legal que documento físico original.

Puede generarse a partir de documento físico o documento electrónico.

El proceso requiere Certificado de Idoneidad Técnica.

Necesita participación de Depositarios de la Fe Pública.

Las Microformas digitales son almacenadas en discos ópticos (WORM) generando el Micro Archivo, el cual cuenta con Certificado de Idoneidad Técnica, garantizando la seguridad jurídica del registro al no permitir la regrabación ni alteración de datos.



# Ventajas

Otorga seguridad jurídica al registro.

Permite brindar servicio de registro y emisión de certificaciones digitales a nivel nacional.

Se puede vincular base de datos de RRCC con el Registro Único de Identificación de Personas Naturales.

Se puede realizar validaciones de datos relevantes: nombre, fecha de nacimiento, etc.

Permite disminuir costos del servicio.





# Principios Jurídico - Informáticos

La legislación peruana reconoce :

- **Equivalencia funcional** entre firma manuscrita y firma digital
- **Valor probatorio** de los documentos suscritos digitalmente
- **Domicilio electrónico**, para efectos de notificación



# Microformas y Fe Pública

## El fedatario informático o Notario verifica

Si la imagen o documento electrónico es similar al documento original.

Si el proceso de indización permite ubicar el documento electrónico. Para este proceso revisan la digitación de los siguientes datos:

- Primer apellido,
- Segundo apellido,
- Pre nombres,
- Fecha de nacimiento, matrimonio o defunción.



## Metas institucionales

Consolidar la base de datos de los Registros Civiles, en un plazo no mayor a 2 años, asumiendo el registro de hechos vitales en reemplazo de las Oficinas de Registro de las Municipalidades.

Con recursos directamente recaudados y con un mínimo presupuesto fiscal.



# ¿Qué es el Padrón Electoral?

Es la relación de los ciudadanos hábiles para sufragar; se formula sobre la base del Registro Único de Identificación de las Personas Naturales que mantiene y actualiza el RENIEC, según los cronogramas y coordinaciones de la ONPE

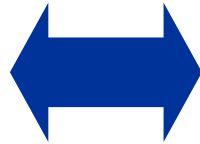




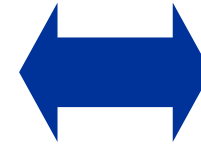
# Sistema Electoral Peruano



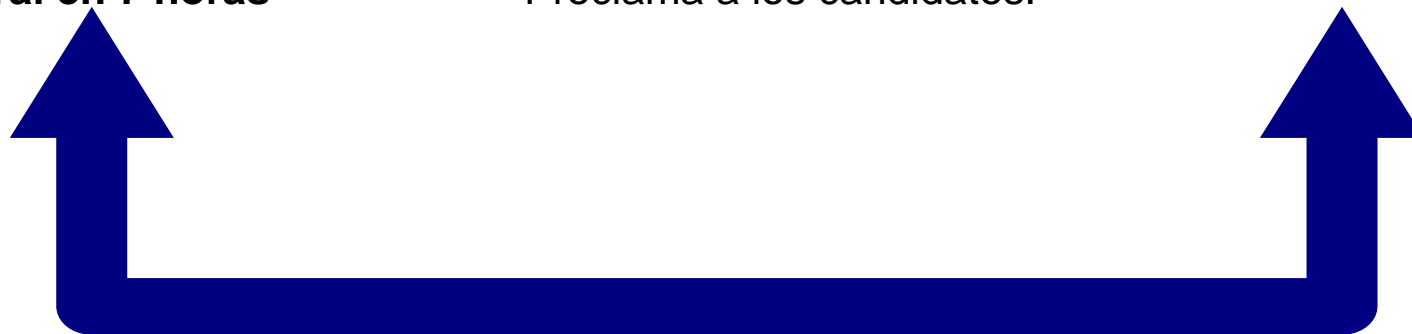
Mantiene actualizado el RUIPN  
Verifica las firmas  
**Elabora el Padrón Electoral en 7 horas**



Administra justicia en materia electoral  
Fiscaliza los procesos  
Brinda educación cívica  
Proclama a los candidatos.



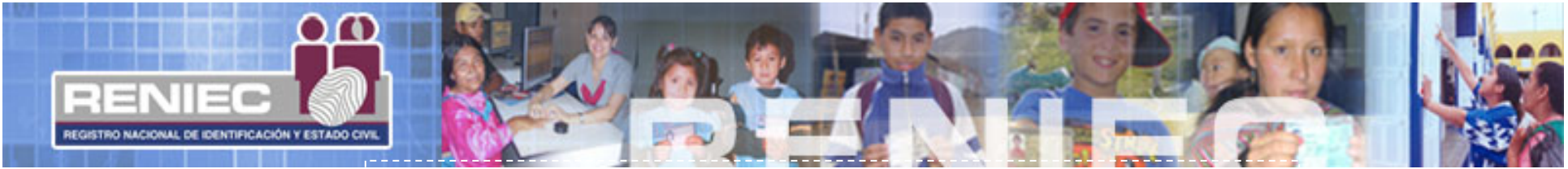
Organiza, planifica y ejecuta los procesos electorales.



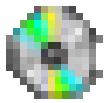


# Actividades Permanentes

El RENIEC remite trimestralmente al JNE y a la ONPE, la relación de inscripciones agregadas o eliminadas del Padrón Electoral a nivel nacional.



**Padrón Electoral**



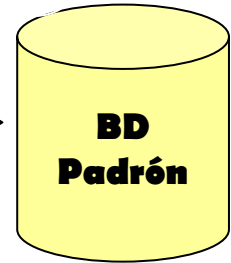
**Carga del Padrón**



**Análisis de Datos**



**BD Padrón**





# Cronograma de Actividades para aprobación del Padrón Electoral

**120 días antes del proceso electoral**

Cierre del Padrón Electoral por el RENIEC



**5 días calendario**

Publicación del Padrón Electoral por el RENIEC



**90 días antes del proceso electoral**

Remisión del Padrón Electoral al JNE



**10 días luego de recibido el padrón**

Aprobación del Padrón Electoral por el JNE





# **PADRON ELECTORAL ELECCIONES GENERALES 2006**

<b>Electores hábiles en el Perú</b>	<b>: 16´037,015</b>
<b>Electores hábiles en el Extranjero</b>	<b>: 457,891</b>
<b>Total de Electores hábiles</b>	<b>: 16´494,906</b>



# El DNI es el único documento válido para sufragar





# Tecnología de la Información aplicada en el RENIEC

Atención de consultas vía web y verificación de identidad de ciudadanos, solicitado por Jueces, Fiscales, Notarios, Policía Nacional, entidades financieras, instituciones públicas, etc.

Incorpora a su base de datos información sobre hechos vitales y actos civiles de los peruanos como producto del procesamiento de Actas Regístrales, esta información está en línea y es accesible a nivel nacional.

Producción de microformas digitales con microarchivo certificado.

Sistema de trámite documentario implementado respecto a la gestión documental (correspondencia: Oficios, Informes, Memorando, etc.) están en un esquema de documento electrónico. El 100% de funcionarios firman digitalmente sus documentos.



# Tecnología de la Información aplicada en el RENIEC

Emisión de duplicados de DNI vía WEB, el trámite es iniciado en cualquier computadora con acceso a Internet.

Captura de Impresiones Dactilares a través de huelleros electrónicos.

Validación de Impresiones Dactilares mediante el Sistema AFIS, para evitar dobles inscripciones o identidades.

Servicio de información en línea.